

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE:	
ASENTAMIENTO DE ACTAS DE DEFUNCIÓN Y ANOTACIONES EN ACTA DE NACIMIENTO POR DEFUNCIÓN		SERVICIO:	X
DESCRIPCIÓN:			
CON EL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN SE ACUDE AL REGISTRO CIVIL PARA LEVANTAR EL ACTA DE DEFUNCIÓN PARA REALIZAR LOS TRÁMITES PERTINENTES Y PODER REALIZAR SU PAGO DE INHUMACIÓN.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	TIM/RC/06/2026		
FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS; ARTÍCULO 87, 88, 89, 90, 91. 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 3.29 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX. 3.30. 3.31. 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOCUMENTO A OBTENER	ACTA DE DEFUNCION	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	PERMANENTE
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
		X	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	SE REALIZA ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL PARA DAR FE DEL HECHO.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	CUANDO LOS USUARIOS LO SOLICITEN		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO - ADMINISTRATIVO
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
I.- CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN EN FORMATO AUTORIZADO POR LA SECRETARÍA DE SALUD, EXPEDIDO POR MÉDICOS TITULADOS.	SI	NO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN VII, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.
II.- COMPARECENCIA DEL DECLARANTE	SI	NO	
III.- OFICIO DEL MINISTERIO PÚBLICO QUE ORDENE EL ASENTAMIENTO DEL ACTA DE DEFUNCIÓN Y EN SU CASO LA ORDEN DE INHUMACIÓN Y/O CREMACIÓN CORRESPONDIENTE, CUANDO DE DECESO SE HUBIERA DADO POR CAUSAS VIOLENTAS Y/O SOSPECHOSAS.	SI	NO	ARTÍCULO 87, 88, 89, 90, 91. 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO. ARTICULO 3.29 FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX. 3.30. 3.31. 3.32 DEL CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO DE MÉXICO
IV.- COPIA DEL PERMISO DEL SECTOR SALUD QUE AUTORIZA SU TRASLADO, CUANDO EL CADÁVER VAYA A SER INHUMADO O CREMADO EN OTRA ENTIDAD O A UNA DISTANCIA MAYOR A LOS 100 KILÓMETROS DEL LUGAR EN QUE OCURRIDO EL DECESO.	SI	NO	
V.- PERMISO DEL SECTOR SALUD PARA INHUMAR O CREMAR, DURANTE LAS PRIMERAS DOCE HORAS POSTERIORES AL FALLECIMIENTO Y DESPUÉS DE LA CUARENTA HORAS DE OCURRIDO EL MISMO.	SI	NO	ORIGINAL PARA SU COTEJO Y COPIAS PARA SU ARCHIVO
VI.- OFICIO DE LIBERACIÓN DEL CUERPO EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN AUTORIZADA DEL SECTOR SALUD, CUANDO HAYA SIDO DONADO PARA FINES DE DOCENCIA O DE INVESTIGACIÓN.	SI	NO	
VII.- EL OFICIAL SOLICITARA COPIA CERTIFICADA DE LA INVESTIGACIÓN MINISTERIAL, CUANDO EL CADÁVER DE PERSONA DESCONOCIDA HAYA SIDO IDENTIFICADO.	SI	NO	
VIII.- EL OFICIAL SOLICITARA LA CONSTANCIA EXPEDIDA POR EL ADMINISTRADOR DEL PANTEÓN, DONDE CONSTE EL LUGAR EN QUE	SI	NO	



SE INHUMO O CREMO EL CADÁVER, CUANDO NO HAYA SIDO ASENTADA EL ACTA DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES AL DECESO. IX.- INE DEL DECLARANTE		SI	NO		
		SI	I COPIA SIMPLE		
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
N/A		N/A	N/A	N/A	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		15 MINUTOS			
COSTO		GRATUITO	FUNDAMENTO JURÍDICO	ARTÍCULO 142, FRACCIÓN II, DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS	
FORMA DE PAGO		EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
		N/A	N/A	N/A	N/A
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?		N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS		N/A			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN					
N/A					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE		SE PODRA OBTENER EL ACTA DE DEFUNCION MEDIANTE EL CERTIFICADO DE DEFUNCION			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA		N/A			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE		
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO			REGISTRO CIVIL		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		LIC. ISRAEL PEREZ VELASCO			
DOMICILIO					
CALLE	PALACIO MUNICIPAL, PLAZA HIDALGO S /N, CABECERA MUNICIPAL		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA	CENTRO	MUNICIPIO	TIMILPAN		
C.P.	50500	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	LUNES A VIERNES DE 9:00 A 17:00 HRS Y SABADOS DE 9:00 A 14:00 HRS		
LADA	TELÉFONOS	EXT	CORREO ELECTRÓNICO:		
01 712	125 5027 Y 125 5029	112	N/A		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	N/A				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	N/A				
DOMICILIO					
CALLE	N/A		NO. INT. Y EXT.	N/A	
COLONIA	N/A	MUNICIPIO	N/A		
C.P.	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	N/A		



LADA	TELÉFONOS	EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
PREGUNTA FRECUENTE	¿QUE PERSONAS PUEDEN REALIZAR EL TRÁMITE?		
RESPUESTA:	LOS FAMILIAR O LOS INTERESADOS EN LEVANTAR EL ACTA DE DEFUNCION.		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO SEPULTAR EN UN PANTEÓN PRIVADO?		
RESPUESTA:	SI PUEDE		
PREGUNTA FRECUENTE	¿PUEDO TRASLADAR LOS RESTOS ÁRIDOS DE UN PANTEÓN A OTRO?		
RESPUESTA:	SI PUEDE, CON PREVIO PERMISO DE JURISDICCIÓN SANITARIA		
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK			

ELABORÓ:  LIC. GEMA BARRIOS LEDEZMA	 GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO Registro Civil Oficina de Timilpan	VISTO BUENO:  ISRAEL PEREZ VELASCO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 19 / FEBRERO / 2026
--	--	---	--